

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las once 11:00 (once) horas del día 18 del mes de Marzo el año 2021, en la sala oval, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia Paso Limón, Torre Chiapas, piso 16 de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Instalación en términos de los artículos 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, citados por medio de los correspondientes memorándums de convocatorias, emitidos el día 04 de marzo del presente año, cuyas copias corren agregadas como anexos en el expediente del acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Acto de instalación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----
- IV. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- V. Aprobación de calendario de Sesiones Ordinarias 2021. -----
- VI. Aprobación del Programa Anual de Trabajo. -----
- VII. Asuntos Generales. -----

**Desahogo del orden del día**

**Primer punto. Bienvenida.** Para dar inicio con el orden del día el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Instalación del Comité al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.-----

**Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.** Dando cumplimiento al orden del día, el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, cede la palabra al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se dé inicio a la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia; asimismo el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, se dirigió a los presentes, por la asistencia y así como participación de los **CC. Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas **Lic. Carlos Palacios Hernández**, Comisario Público y el **Lic. Julio Ruiz Ramírez**, Contralor de Auditoría Pública en Organismos Descentralizados de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, como invitados en dicho acto. -----

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

La presente acta tiene como finalidad establecer los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

**CONSIDERANDO**

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la Secretaría y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y de papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

**FUNDAMENTO LEGAL**

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación:

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas que deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos.

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités, que propicien la integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.

**Tercer punto. Acto de instalación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.** Con base en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en los artículos 44, 45 y 46, el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, toma la palabra e informa que con la instalación de este Comité, es con el que se dará inicio a las acciones en materia de ética y prevención de conflictos de interés, atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a partir de esta misma fecha queda instalado de la siguiente manera:

	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
PERMANENTES	C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidente
	C.P. Bernal Chacón Fonseca	Jefe de área de Recursos Financieros	Secretario Ejecutivo

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Posteriormente de la designación de los integrantes temporales propietarios y suplentes de acuerdo a los artículos 57 y 58 de la normativa, y atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia y de acuerdo a los resultados obtenidos y establecidos en el Acta de Recuento y Cierre de Votación para la Elección de los Integrantes Temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; por lo anterior, el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, solicita al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, Secretario Ejecutivo del Comité, de seguimiento al acto citado; de tal manera el Secretario Ejecutivo del Comité, solicita a los integrantes electos como propietarios y suplentes que conformaran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, ponerse de pie para efectos de proceder a tomar la protesta de ley, y quedan designados de la siguiente manera. -----

INTEGRANTES PROPIETARIOS	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
TEMPORALES	LIC. KENIA LIZBETH JIMÉNEZ ALEGRÍA	COORDINADORA GENERAL DE ARCHIVOS	INTEGRANTE DEL COMITÉ
	LIC. CARLOS GABRIEL TÉLLEZ GIRÓN GÓMEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	INTEGRANTE DEL COMITÉ
	LIC. SABINA BETANZOS ARRIAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INTEGRANTE DEL COMITÉ

Por lo que el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, en ejercicio de la voz manifiesta a los integrantes del Comité de Ética y Conflicto de Interés: "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la encomienda que se les ha conferido en los términos de la legislación pertinente de la Administración Pública Estatal y valores que la sustentan?" como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Secretaría; y si así no lo hicieren, que la Sociedad Chiapaneca se los demanden". -----

A lo que los integrantes del Comité, manifiestan: "**Si, protesto.**" -----

El Presidente del Comité, nuevamente hace uso de la palabra para responder a la protesta en los siguientes términos: "Si así lo hicieren que el Gobierno y la Sociedad se los reconozca y si no que se los demande". -----

Seguidamente, el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, declara instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y como iniciados los trabajos de esta Instalación de Comité a la que fueron convocados; por lo que la declaró legalmente instalada, en términos de lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y que en consecuencia, serán válidos los acuerdos que de ella emanen, siempre y cuando se ajusten a las normas de fundamento. -----

**Cuarto punto. Lectura y aprobación del orden del día.** Acto seguido, el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, solicita a la **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, proceda a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, bajo el cual se desarrollará la presente Instalación. -

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

**Quinto punto. Aprobación de calendario de Sesiones Ordinarias 2021.** En seguimiento al desahogo del orden del día el **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, solicitó al C.P. Bernal Chacón Fonseca, Secretario Ejecutivo, presentar la propuesta de calendario de Sesiones 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mismo que a continuación se presenta el desarrollo de sesiones para el ejercicio 2021: -----

SESIÓN	FECHA	HORARIO
Primera	Jueves 20 de Mayo	11:00
Segunda	Viernes 20 de Agosto	11:00
Tercera	Viernes 19 de Noviembre	11:00

Los integrantes del Comité se dan por enterados y aprueban el calendario de Sesiones Ordinarias 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en los términos presentados en el planteamiento. -----

**Sexto punto. Aprobación del Programa Anual de Trabajo.** Para desahogar el sexto punto del orden del día, **C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**, en su carácter de Presidente del Comité, solicitó al **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presentara el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

El C.P. Bernal Chacón Fonseca, Secretario Ejecutivo, informó a los integrantes del Comité que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de las Funciones de los Comités y sus Integrantes del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, establece que se debe elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: Los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta, por lo que se presenta el siguiente: -----

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**OBETIVO GENERAL**

Establecer las acciones que llevará a cabo el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, en lo sucesivo CEPCI**, a lo largo del ejercicio 2021, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos adscritos en la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

<b>METAS GENERALES</b>	<p>desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta en la vida de los Servidores Públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el funcionamiento del CEPCI.</li> <li>• Elaborar el Código de Conducta 2021, conforme a los requerimientos establecidos en el Código de Ética.</li> <li>• Publicar el Código de Conducta de la SESAECH, en la página electrónica dedicada para este fin.</li> <li>• Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de Prevención de conflictos de interés.</li> <li>• Promover el cumplimiento del Código de Conducta.</li> <li>• Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de la SESAECH</li> </ul>	
<b>ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL LOGRO DE CADA META.</b>	1. Conocimiento de los Miembros del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Dar a conocer y elaborar un Directorio de los Integrantes, así como los miembros invitados del CEPCI.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Informar al personal de la Secretaría, quienes son los Servidores Públicos miembros del Comité.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar circular para la difusión interna, en la que se presenten los miembros del CEPCI.</li> </ul>
	2. Establecimiento de las Bases y Lineamientos del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Establecer un Documento que Incluya las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Emisión de términos y condiciones de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Revisión y ratificación del documento que contenga las bases mediante las cuales deberá integrarse, organizarse y funcionar el CEPCI..</li> </ul>
	3. Programa Anual de Trabajo del CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021 del CEPCI del Instituto del Patrimonio del Estado.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2021.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar y presentar a la Secretaría Técnica, así como al Comité de Ética, a los miembros durante la sesión subsecuente a la instalación, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2021.</li> </ul>
	4. Código de Conducta del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus Servidores Públicos adscritos a esta secretaria.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Elaboración del Código de Conducta del Instituto de la SESAECH, armonizar los valores y principios constitucionales, así como las Reglas de Integridad que emanan del Código de Ética.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar el Código de Conducta que será propuesto a la Secretaria</li> </ul>



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL LOGRO DE CADA META.</b></p>		Técnica, para que en su momento emita el Código de Conducta la SESAECH
	5. Difusión del Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Dar a conocer a los Servidores Públicos adscritos a la secretaría, el Código de Conducta de la SESAECH.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Informar al personal de la secretaría, el Código de Conducta.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar documento de difusión interna en la que se presenten el Código de Conducta.</li> </ul>
	6. Difusión de las Bases y Lineamientos del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría las Bases y Lineamientos.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Informar al personal, las Bases y Lineamientos.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar una infografía de difusión interna en la que se presenten las bases.</li> </ul>
	7. Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Dar asesoría a los Servidores Públicos respecto del Código de Ética, durante el ejercicio 2021.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Ratificar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.</li> </ul>
	8. Funcionamiento como Órgano de Consulta del Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Fungir como Órgano de Consulta y Asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Dar asesoría a los Servidores Públicos respecto del Código de Conducta, durante el ejercicio 2021.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Ratificar y difundir el Protocolo para presentar denuncias.</li> </ul>
	9. Acciones Permanentes de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Fomentar Acciones permanentes en materia de Ética.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Capacitar a todo el personal, en materia de ética.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en la materia, así como gestionar y difundir dentro de la Secretaría, los contenidos temáticos que correspondan.</li> </ul>
10. Vigilar el Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Que los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desempeñen en apego al Código de Ética y el Código de Conducta.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Implementar encuestas</li> </ul>	

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

<b>ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA EL LOGRO DE CADA META.</b>		de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.
	11. Informe Anual de Actividades del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Objetivo:</b> Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI.</li> <li>✓ <b>Meta:</b> Presentación de Informe de Actividades del CEPCI, a más tardar el 20 de Mayo de 2021.</li> <li>✓ <b>Actividad Específica:</b> Elaborar y presentar en el mes de MAyo, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente el Informe Anual de Actividades.</li> </ul>

Los integrantes del Comité, se dan por enterados y aprueban el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en los términos presentados en el planteamiento. -----

**Séptimo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión.** El C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo, en su carácter de Presidente del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haberlo, agradeció y comento que si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:00 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo el Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 09 (nueve) fojas útiles que conforman este instrumento. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL  
INSTITUTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

**PERMANENTES**

**PRESIDENTE**

**C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y  
Presidente

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**C.P. Bernal Chacón Fonseca**  
Jefe de Área de Recursos Financieros y  
Secretario Ejecutivo

El presente apartado de firmas corresponden a la foja 8 de 9 del Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 18 de Marzo de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.

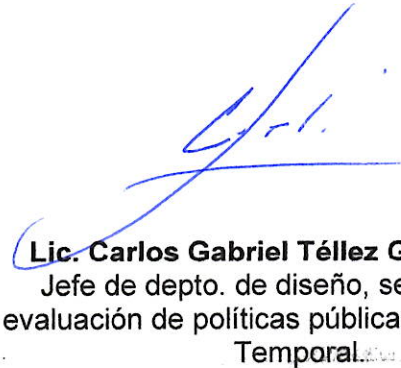


ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

TEMPORALES



**Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría**  
Coordinadora General de Archivos y Propietaria  
Temporal.

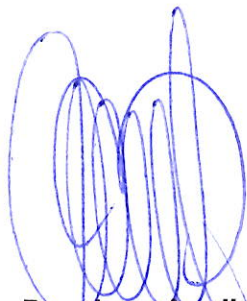


**Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez**  
Jefe de depto. de diseño, seguimiento y  
evaluación de políticas públicas, y Propietario  
Temporal.

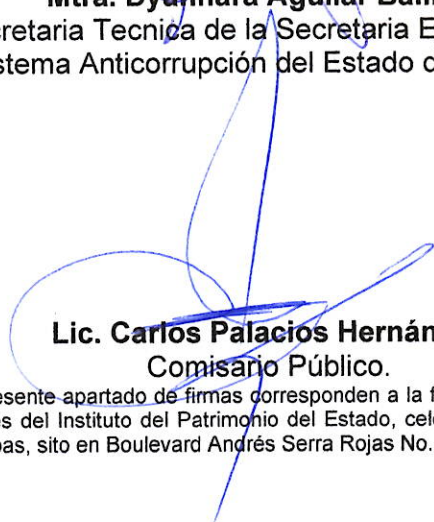


**Lic. Sabina Betanzos Arriaga**  
Auxiliar Administrativo y Propietario Temporal.

INVITADOS



**Mtra. Dyanhara Aguilar Ballinas**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



**Lic. Carlos Palacios Hernández**  
Comisario Público.



**Lic. Julio Ruiz Ramírez**  
Contralor de Auditoría para el Sector Seguridad y  
Protección Civil.

El presente apartado de firmas corresponden a la foja 9 de 9 del Acta de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, en la sala de juntas del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Lista de Asistencia  
Sesión de Instalación  
Comité de Ética y Conflicto de Interés  
18 de marzo de 2021

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	C.P. Jorge Alberto Nafate Pozo	
Secretario Ejecutivo	C.P. Bernal Chacón Fonseca	
Integrante del Comité	Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría	
Integrante del Comité	Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez	
Integrante del Comité	Lic. Sabina Betanzos Arriaga	

**Invitados**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas	Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas	
Comisario Público de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas	Lic. Carlos Palacios Hernández	
Contralor de Auditoría para el Sector Seguridad y Protección Civil	Lic. Julio Ruiz Ramírez	